

PROMULGA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA N° 2251. APRUEBA BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N°00.462/2024

Arica, 14 de junio de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7,8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sean pertinentes en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales de fecha 23 de noviembre de 2021, Sesión extraordinaria N° 222 de mayo de 2024; Certificado del Acuerdo de Junta Directiva de mayo de 2024; Acuerdo N°2251 sobre Balance de Ejecución Presupuestaria año 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, con fecha 17 de mayo de 2024 se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Junta Directiva N°222, en la cual, previa exposición y discusión de parte de la Honorable Junta Directiva, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2251

Se acuerda, por la unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias C; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sr. Honorino Córdova; Nicolas Fleet O; Renato Briceño E, **se acuerda aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria 2023 de la Universidad de Tarapacá.”**

DECRETO:

1.- Promúlguese, el Acuerdo de Junta Directiva de mayo de 2024, adoptado en sesión extraordinaria N° 222, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2251

Se acuerda, por la unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias C; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sr. Honorino Córdova; Nicolas Fleet O; Renato Briceño E, **aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria 2023 de la Universidad de Tarapacá.”**

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

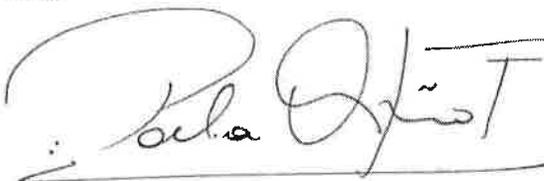

ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.APQ.frr



25 JUN 2024



CONTRALORA (S)
ARICA

**CERTIFICADO DE ACUERDO
JUNTA DIRECTIVA**

Que, el ministro de fe que suscribe, da fe que en sesión Extraordinaria N°222, de mayo de 2024, la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2251

Se acuerda, por la unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias C; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sr. Honorino Córdova; Nicolas Fleet O; Renato Briceño E, **aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria 2023 de la Universidad de Tarapacá.**”

DOY FE



ÁLVARO PALMA QUIRO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Universidad de Tarapacá

Correspondiente al Periodo 2023

Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Mayo 2024
Arica-Chile

1. DATOS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ingresos y Gastos

INGRESOS	Presupuesto M\$			
	Vigente	Variación	Ejecutado	% Var
1. INGRESOS DE OPERACION	15.033.465	1.308.504	16.341.969	8,70%
2. VENTAS DE ACTIVOS	9.912	0	9.912	0,00%
3. TRANSFERENCIAS	44.270.499	2.967.216	47.237.715	6,70%
4. ENDEUDAMIENTO	2.400.000	1.142.562	3.542.562	47,61%
5. FINANCIAMIENTO FISCAL	18.034.500	-196.946	17.837.554	-1,09%
6. RECUPERACION OTROS PRESTAMOS	0	0	0	-
7. OTROS INGRESOS	3.570.227	-349.024	3.221.203	-9,78%
8. SALDO INICIAL DE CAJA	67.905.196	0	67.905.196	0,00%
TOTAL	151.223.799	4.872.312	156.096.111	3,22%

GASTOS	Vigente	Variación	Ejecutado	% Var
1. GASTOS EN PERSONAL	39.086.097	-1.720.092	37.366.005	-4,40%
2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	9.054.020	-1.973.660	7.080.360	-21,80%
3. TRANSFERENCIAS	23.319.168	-5.352.423	17.966.745	-22,95%
4. INVERSION REAL	23.588.385	-17.178.279	6.410.106	-72,83%
5. INVERSION FINANCIERA	1.055.984	-196.946	859.038	-18,65%
6. SERVICIO DE DEUDA	4.402.004	-692.287	3.709.717	-15,73%
7. COMPROMISOS PENDIENTES	57.680	-1.684	55.996	-2,92%
8. SALDO FINAL DE CAJA	50.660.461	31.987.683	82.648.144	63,14%
TOTAL	151.223.799	4.872.312	156.096.111	3,22%

Principales Variaciones

Ingresos

- ❖ Ingresos de operación, los mayores ingresos corresponden a intereses por depósitos a plazos e ingresos por aranceles de pregrado.
- ❖ Transferencias: Los ingresos por este concepto presentan un incremento en los ingresos del sector público, específicamente en Ingresos por Gratuidad, según proyección inicial.
- ❖ Endeudamiento, corresponde a mayores compromisos con proveedores y otros deudores por gastos devengados no pagado al 31 de diciembre del 2023.
- ❖ Financiamiento Fiscal, la disminución corresponde a un menor financiamiento de aranceles con Crédito Solidario, cuyo traspaso es realizado por la administración del Fondo de Crédito Universitario.
- ❖ Otros Ingresos, se explica por una menor recaudación en recuperación deudas de años anteriores según proyección.

Principales Variaciones

Gastos

- ❖ Gastos en Personal, el menor gasto viene dado por Honorarios, específicamente académicos y de investigación externa. Traspaso a la contrata y otra modalidad de contratación (Servicios).
- ❖ Compras de Bienes y Servicios, los principales gastos que presenta menor ejecución es el de **Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión**, que corresponde al presupuesto del Plan de Medios, y **Otros Servicios**, que corresponde mantenimiento y reparaciones, servicios generales y gastos en autoevaluación y acreditación. En general corresponden a órdenes compras pendientes, licitaciones y adjudicaciones en proceso.
- ❖ Transferencias, las variaciones por mayor disminución corresponden a **Becas Estudiantiles** (Becas y rebajas de aranceles), **Fondos Centrales de Investigación** por no ejecución de proyectos internos y **Otras transferencias** por menor ejecución en fondos de desarrollo institucional con financiamiento externos, tales como MINEDUC, ANID, Ministerio de Ciencias, entre otros.
- ❖ Inversión Real, las mayores variaciones por menor ejecución corresponden Maquinarias y Equipos, Terrenos y Edificios, y Proyectos de Inversión (Financiamiento Externo Aporte Capital). En este presupuesto está considerado el POBE y Plan de Inversiones.
- ❖ Inversión Financiera, corresponde al financiamiento de aranceles con crédito solidario con financiamiento del Fondo de Crédito Universitario administrado por la Universidad.
- ❖ Servicio de Deuda, menor gasto pagado Deuda Crédito Aval Estado (Deserción Académica, según proyección y de otras deudas.